

Municipio de Navojoa, Sonora

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-26042-19-1191-2020

1191-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	60,987.7
Muestra Auditada	60,987.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 665,916.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del estado de Sonora, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Navojoa, Sonora, que ascendieron a 60,987.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el Control Interno instrumentado por el municipio de Navojoa, Sonora, ejecutor del Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de Control Interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- Cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Estableció un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.

Administración de Riesgos

- Realizó la planeación, programación, y presupuestación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos.
- Los objetivos estratégicos establecidos fueron asignados y comunicados formalmente a los titulares de las áreas responsables para su cumplimiento.

Actividades de Control

- Cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación

- Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Rendición de Cuentas y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Registra contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones las cuales se reflejen en la información financiera.

Supervisión

- Llevó a cabo auditorías internas y externas en el último ejercicio.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- No tiene formalizado un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.

Administración de Riesgos

- No tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- No cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

Actividades de Control

- No cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros.

Información y Comunicación

- No aplicó una evaluación de control interno y/o riesgos en el último ejercicio a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas.

Supervisión

- No elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en su autoevaluación al cumplimiento de los objetivos establecidos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 83 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Navojoa, Sonora, en un nivel Alto.

En razón de lo expuesto, la ASF considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora enteró mensualmente en los primeros meses del año por partes iguales los 60,987.7 miles de pesos del FISMDF 2019, asignados al municipio de Navojoa, Sonora, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado; por su parte, el municipio de Navojoa, Sonora, administró dichos recursos junto con sus intereses por 580.3 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva que no fue específica para el fondo, ya que transfirió recursos por 455.2 miles de pesos, a otras cuentas bancarias ajenas al FISMDF 2019, los cuales

fueron devueltos a la cuenta bancaria específica, sin los intereses correspondientes por la cantidad de 4.1 miles de pesos.

El municipio de Navojoa, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 4,066.00 pesos a la Tesorería de la Federación por intereses generados por transferencias a cuentas bancarias ajenas al fondo, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del municipio de Navojoa, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 139/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

3. El municipio de Navojoa, Sonora, registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2019, y éstos se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, los cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria, la cual cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, el municipio de Navojoa, Sonora, implementó los mecanismos de control para verificar que los comprobantes fiscales se encuentran vigentes y de la revisión de una muestra aleatoria de facturas, en el portal aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” del Servicio de Administración Tributaria se constató su vigencia a la fecha de auditoría, y realizó la totalidad de los pagos de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

4. El municipio de Navojoa, Sonora, dispone de un Manual de Contabilidad y realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF 2019, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, como lo estipula la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Destino de los Recursos

5. Con la revisión de los registros contables, los estados de la cuenta bancaria y la documentación comprobatoria y justificativa del FISMDF 2019 del municipio de Navojoa, Sonora, se verificó que los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2019 por 96.9 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar el 15 de enero de 2020; asimismo, los recursos correspondientes a intereses generados durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020 por 12.1 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE, dentro de los 15 días naturales siguientes, como lo establece la normativa.

6. Al municipio de Navojoa, Sonora, le fueron entregados 60,987.7 miles de pesos del FISMDF 2019, y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2019 por 568.2 miles de pesos, por lo que el disponible a esta fecha fue de 61,555.9 miles de pesos y de enero a marzo de 2020 se generaron intereses por 12.1 miles de pesos por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 61,568.0 miles de pesos. De estos recursos al 31 de diciembre de 2019 se comprometió 61,459.0 miles de pesos el 99.8% de lo disponible, de los cuales se devengaron y pagaron 58,791.7 miles de pesos que representaron el 95.5% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 4.5%, que equivale a 2,764.2 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 se pagó 61,568.0 miles de pesos que representaron el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF AL 31 DE MARZO DE 2020

(Miles de Pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras o Acciones	Al 31 de diciembre 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos Reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% de lo Pagado	
I.1 Agua potable	14	12,253.1	12,067.1	12,253.1	19.9%	
I.2 Alcantarillado	17	19,801.1	17,626.5	19,801.1	32.1%	
I.3 Electrificación Rural y de Colonias Pobres	2	1,147.4	1,140.5	1,147.4	1.9%	
I.4 Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	9	2,862.2	2,844.9	2,862.2	4.6%	
I.5 Mejoramiento de Vivienda	38	11,120.8	11,053.7	11,120.8	18.1%	
I.6 Urbanización	26	12,471.0	12,315.7	12,471.0	20.3%	
I.7 Gastos Indirectos	1	1,800.0	1,740.0	1,800.0	2.9%	
I.8 Comisiones bancarias		3.4	3.3	3.4	0.0%	
Subtotal	107	61,459.0	58,791.7	61,459.0	99.8%	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019		96.9	-	96.9	0.2%	96.9
Intereses 1er trimestre 2020		-	-	12.1	0.0%	12.1
Recursos comprometidos pendientes de pago		-	2,764.2	-	-	-
Total disponible		61,555.9	61,555.9	61,568.0	100.0%	109.0

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto del municipio de Navojoa, Sonora.

De acuerdo con lo anterior, se determinó que el municipio de Navojoa, Sonora, destinó 61,459.0 miles de pesos del FISMDF 2019 en el pago de 106 obras y 1 acción que están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

7. El municipio de Navojoa, Sonora, invirtió 45,027.3 miles de pesos del FISMDF 2019 en 71 obras que se ubican en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP), que representa el 73.8%

de los recursos asignados, 4,690.0 miles de pesos en 14 obras en la población que habita en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, que representa el 7.7% de los recursos asignados y 9,938.4 miles de pesos en 21 obras acreditadas por pobreza extrema, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF 2019 POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2020
(Miles de Pesos)

Criterio de Inversión	Núm. de obras	Importe pagado	% Disponible del fondo	% Asignado del Fondo
Inversión en Obras y Acciones en Sectores de Población en Zonas de Atención Prioritarias Urbanas y Pobreza Extrema				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	71	45,027.3	73.1%	73.8%
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Rurales	-	-	-	-
Inversión en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos	14	4,690.0	7.7%	7.7%
Inversión de los Recursos del FISDMF Acreditados por Pobreza Extrema	21	9,938.4	16.1%	16.3%
SUBTOTAL	106	59,655.7	96.9%	97.8%
Gastos indirectos	1	1,800.0	2.9%	3.0%
Comisiones bancarias		3.3	0.0%	0.0%
Reintegros a la TESOFE		109.0	0.2%	0.2%
TOTAL DISPONIBLE:	107	61,568.0	100.0%	101.0%

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISDMF 2019, Anexo 1 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

De lo anterior y de la aplicación de la fórmula contemplada en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para determinar el porcentaje de inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (PIZUi) se obtuvo que, para el ejercicio fiscal 2019, el municipio de Navojoa, Sonora, tenía que invertir por lo menos el 21.2% de los recursos asignados del FISDMF 2019, en tanto que invirtió 45,027.3 miles de pesos, que representaron el 73.8% de los recursos asignados del fondo en las ZAP Urbanas, con lo que cumplió con la normativa.

8. El municipio de Navojoa, Sonora, destinó el 74.4% de los recursos del FISDMF 2019 a obras de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para dicho tipo de proyectos que es como mínimo el 40.0%; en tanto que invirtió el 23.4% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2019 POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2020
(Miles de Pesos)

Criterio de Inversión	Núm. de obras	Pagado	% Disponible	% Asignado
Directa	76	45,375.2	73.7	74.4
Complementaria	30	14,280.5	23.2	23.4
Complementarios con Declaratoria	-	0.0	0.0	0.0
SUBTOTAL	106	59,655.7	96.9	97.8
Gastos indirectos	1	1,800.0	2.9	3.0
Comisiones bancarias		3.3	0.0	0.0
Reintegros a la TESOFE		109.0	0.2	0.2
TOTAL DISPONIBLE:	107	61,568.0	100.0	101.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF 2019 del municipio de Navojoa, Sonora, Anexo 1 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de septiembre de 2017 y el 12 de julio de 2020.

9. El municipio de Navojoa, Sonora, no ejerció recursos del FISMDF 2019 para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal.

10. El municipio de Navojoa, Sonora, destinó al rubro de gastos indirectos un total de 1,800.0 miles de pesos, inversión que representó el 3.0% de lo asignado al FISMDF 2019 por lo que no rebasó el 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; aunado a lo anterior, se comprobó que dicho monto fue para la “Elaboración de Proyectos”, “ Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte” y la “Subcontratación de Servicios con Terceros”, los cuales correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el FISMDF 2019.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

11. El municipio de Navojoa, Sonora, adjudicó 60 contratos por licitación pública, 4 por invitación a cuando menos tres contratistas y 42 de forma directa; en todos los casos se atendió a la normativa aplicable y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; además, se constató que los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, todas las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado que contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

12. Con la revisión de 106 expedientes técnicos-unitarios de las obras ejecutadas y pagadas con recursos del FISMDF 2019 del municipio de Navojoa, Sonora, se constató que las obras cumplieron con el plazo de ejecución y montos pactados establecido en los contratos; asimismo, los pagos se acreditaron con sus respectivas estimaciones y documentación

soporte, se encuentran concluidas, en correcto funcionamiento y se ejecutaron conforme a los tiempos y a las especificaciones contratadas, los anticipos otorgados, el cumplimiento de las obligaciones y los vicios ocultos fueron garantizados mediante las fianzas correspondientes y se amortizó la totalidad de los anticipos otorgados.

13. El municipio de Navojoa, Sonora, no ejerció recursos del FISMDF 2019, en obras por administración directa.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

14. El municipio de Navojoa, Sonora, no ejerció recursos del FISMDF 2019, para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

15. El municipio de Navojoa, Sonora, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2019, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio fiscal 2019 de los recursos y al término del ejercicio dio a conocer los resultados alcanzados conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

16. Con la revisión del Sistema de Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se constató que el municipio de Navojoa, Sonora, reportó los cuatro informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos, del Formato Nivel Financiero, y de las metas de los indicadores de desempeño; asimismo, éstos fueron difundidos en los órganos locales oficiales de difusión y se dispusieron a través de la página de internet del municipio.

17. El municipio de Navojoa, Sonora, reportó al Gobierno del Estado de Sonora trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF 2019 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar; asimismo, reportó las acciones de verificación de las obras registradas en el SFU y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU.

18. El municipio de Navojoa, Sonora, reportó de manera oportuna a sus habitantes, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del FISMDF 2019 que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y los principales indicadores de desempeño; sin embargo, en el momento contable pagado no existe congruencia entre lo registrado y las cifras reportadas trimestralmente a la SHCP.

El Órgano Interno de Control del municipio de Navojoa, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 140/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 4,066.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,066.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,066.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 60,987.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Navojoa, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el municipio de Navojoa, Sonora, comprometió el 99.8% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 95.5%, en tanto que al 31 de marzo de 2020, pagó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Navojoa, Sonora, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que transfirió recursos a otras cuentas bancarias ajenas al fondo, los cuales fueron devueltos a la cuenta específica, y por el reintegro extemporáneo a la Tesorería de la Federación de recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2019, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4.1 miles de pesos que representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

El municipio de Navojoa, Sonora, dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF 2019, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2019, ya que los informes que proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentaron incongruencias entre lo registrado contablemente y las cifras reportadas.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el municipio de Navojoa, Sonora, invirtió los recursos del FISMDF 2019 en obras y acciones que estuvieron considerados en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y que atendieron a la población

objetivo en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 73.8%, cuando debió de ser el 21.2%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 74.4%, cumpliendo así con el 40.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el municipio de Navojoa, Sonora, en conjunto destinó el 56.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, e Infraestructura básica del sector salud y educativo).

En conclusión, el municipio de Navojoa, Sonora, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TM 1010/11/20 de fecha 5 de noviembre de 2020, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se considera que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran o justifican lo observado, por lo cual los resultados 2 y 18 se consideran como atendidos.



Nº de Oficio:	TM 1010/11/20
Asunto:	Solventacion de observaciones
Fecha:	05 de Noviembre de 2020
" 2020: AÑO DEL TURISMO "	

MTRO. PEDRO ARTURO LEON CELIS

SUB DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

PRESENTE

AT'N. ROBERTO CARLOS VAZQUEZ GIRON

Jefe de Departamento

En relación a correo que antecede de fecha 19 de Octubre del 2020 derivado de la Auditoría No. 1191-DS-GF/2020 donde nos solicita información correspondiente a depósitos y retiros no identificados referente a los recursos federales transferidos mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ejecutados en el ejercicio fiscal 2019, me permito enviarle la siguiente documentación certificada:

- Transferencia No. 5560 de fecha 23 de Octubre del 2020 registrada en Póliza de Diario No. 485 por la cantidad de \$ 4,066.00 que corresponde al reintegro de rendimientos por los depósitos y retiros no identificados.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto

ATENTAMENTE

C.P. JULIO CESAR GARCIA CAYETANO
TESORERO MUNICIPAL



C.c.p. Mtra. María del Rosario Quintero Borbón. Presidente Municipal.

C.c.p. C.P. y M.A.N.F. José Rafael García Gómez. Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

C.c.p. Ing. Luis Alejandro Quiroz Agüero. Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología.

C.c.p. Archivo.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del municipio de Navojoa, Sonora.